

**CITACION DEL ART. 68 DE LA LEY 1417 DE 2011**

**DEFENSORÍA DE FAMILIA No. 8 DE PROTECCION**  
**Centro Zonal Ciudad Bolívar**

**HISTORIA DE ATENCIÓN No. 1024581319-2024 y 1029296133-2024**

**SIM No. 133132078 y 133132079**

**NNA: ANGEL ALEXANDER MARTINEZ LOPEZ y SAMUEL YANNICK MARTINEZ LOPEZ**

**TRAMITE: INSCRIPCION REDAM**

Ciudad y fecha: Bogotá, D.C., 26 de agosto de 2024

Señor(a):

**JOHAN ALEJANDRO MARTINEZ CRUZ**

C.C. No. 1.033.806.668 de Bogotá

Correo electrónico: johanyshijan@gmail.com

Bogotá, D.C.

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 Código Contencioso Administrativo, la suscrita Defensora de Familia ICBF del Centro Zonal de Ciudad Bolívar adscrita a CASA DE JUSTICIA, se permite informarle que en esta Defensoría de Familia se está adelantando trámite de inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos en virtud de conciliación suscrita el 21 de febrero de 2017 en la PERSONERIA DE BOGOTA a favor de sus hijos ANGEL ALEXANDER MARTINEZ LOPEZ y SAMUEL YANNICK MARTINEZ LOPEZ, dentro de la cual se reporta su mora en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del citado documento en más de (3) cuotas alimentarias, relación de deuda que se encuentra debidamente relacionada y descrita documentalmente por la señora YECCICA LOPEZ ZORRO y la cual reposa en las historias socio familiares de los menores de edad. y a que la citada señora manifestó bajo la gravedad del juramento desconocer su dirección de residencia o domicilio laboral se procede a dar aplicación a lo dispuesto en el Art. 68 de la ley 1437 de 2011 el cual indica frente al tema a su tenor literal: "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días".

En consecuencia con el envío de esta citación le prevengo para que comparezca con su respectivo documento de identificación, a este despacho ubicado en Diagonal 62 No. 20 F-20 Sur, Piso 2, Casa de Justicia Ciudad Bolívar ICBF, para efectos de que se notifique personalmente del mencionado auto, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a la fecha de su entrega en el lugar de destino.



**SANDRA PATRICIA LEURO ROZO**  
Defensor(a) de Familia  
ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR